



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000167-2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 24 MAY 2016

VISTO:

El Informe N° 116-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 18 de Mayo del 2016; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000122-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR, y proveído sin número de la fecha, Y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, con el Informe N° 116-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA— de fecha 18 de Mayo del 2016, el jefe de la Oficina Logistica, hace el Requerimiento de inclusión en el PAC 2016 de la sede Regional la adquisición de los siguientes bienes, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ÉNFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGIÓN TUMBES"

Table with 7 columns: N°, Cantidad de Items, Objeto de Contratación, Tipo de Proceso, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Valor Estimado de la Contratación, Fecha Prevista de la Convocatoria. It lists two main items for ambulance and medical equipment acquisition.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000167-2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 24 MAY 2016

Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo 30225 y sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF;

Que, estando a lo informado, Contando con las Visaciones de la Oficina Regional de Secretaria General, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2016.

ARTICULO SEGUNDO: INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para el Ejercicio Presupuestal 2016, el Proceso de Selección siguientes bienes para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ÉNFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGIÓN TUMBES".





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000167-2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 24 MAY 2016

Nº	Cantidad de Items	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de la Convocatoria	
1	2	Bienes	Licitación Pública	Adquisición de Ambulancias para el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Salud en los Establecimientos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes con Énfasis en el Sistema de Referencia y Contrareferencia en la Región Tumbes	S/. 1'540,147.00	Mayo	
				ITEM I	Adquisición de 04 Ambulancias Rural Tipo II	1'160,000.00	
				ITEM II	Adquisición de 01 Ambulancia Rural Tipo III	380,147.00	
2	1	Bienes	Licitación Pública	Adquisición de Equipos y Aparatos Médicos para el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Salud en los Establecimientos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes con Énfasis en el Sistema de Referencia y Contrareferencia en la Región Tumbes	S/. 431,400.00	Mayo	



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina Regional De Administración el cumplimiento de la presente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Panas Montero
GERENTE GENERAL